CONTRATO IM/UOC Nº 22/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 ID 335721
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y la Señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General Interina respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335721.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2017, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 147 /2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 158 /2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte del fiscal de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY con ID: 335721

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado TRAMO I	Unidad Medida Global	1	50.901.000	50.901.000
1.1		Cartel de Obra: 1,50 x 2,00 [m]	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	Metros cuadrados	756	1.500	1.134.000
1.3		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	756	1.500	1.134.000
1.4		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	756	3.000	2.268.000
1.5		Terraplén hasta 20 cm de esp.	Metros cúbicos	126	35.000	4.410.000
1.6		Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada de río, piedra basaltica o blanca no meteorizada (si Piedra Bruta Basáltica 0,20 m^3/m^2), con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	630	41.000	25.830.000
1.7		Cordón cuneta de Hº c/ proteccion lateral	Metros	105	56.000	5.880.000
1.8		Muro de piedra bruta colocada de 0,40x0,50m	Metros cúbicos	16	425.000	6.800.000
1.9		Compactación Final	Metros cuadrados	630	1.500	945.000
1.10		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	Construcción de empedrado TRAMO II	Unidad Medida Global	1	59.464.000	59.464.000

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

2.1	Cartel de Obra: 1,50 x 2,00 [m]	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2.2	Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	Metros cuadrados	940	1.500	1.410.000
2.3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	940	1.500	1.410.000
2.4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	940	3.000	2.820.000
2.5	Terraplén hasta 20 cm de esp.	Metros cúbicos	156	35.000	5.460.000
2.6	Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada de río, piedra basaltica o blanca no meteorizada (si Piedra Bruta Basáltica 0,20 m^3/m^2), con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	784	41.000	32.144.000
2.7	Cordón cuneta de Hº c/ proteccion lateral	Metros	224	56.000	12.544.000
2.8	Compactación Final	Metros cuadrados	784	1.500	1.176.000
2.9	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	110.365.000

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 110.365.000.- (guaraníes, ciento diez millones trescientos sesenta y cinco mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17). La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021 504.434

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 04 del mes de octubre y año 2017.

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General Interina

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

José María Enciso Vega
Propietario
JME CONSTRUCCIONES